

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.210/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2039/2014 de fecha 16 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 055/2014**, denominada "**Venta de Terreno con Régimen Especial Zona Franca Industrial en la Comuna de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público: 3447-212-LP14**; Memorando N° 1.071/2014 de fecha 29 de Septiembre de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar dichas Bases en los términos que ahí se indican y recepcionado por la Dirección Jurídica con fecha 30 de Septiembre de 2014; Decreto Alcaldicio N° 2.138/2014 de fecha 01 de Octubre de 2014, que modifica el calendario y los Términos de Referencia de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 055/2014, denominada "**Venta de Terreno con Régimen Especial Zona Franca Industrial en la Comuna de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público: 3447-212-LP14**; Memorandum N° 1.125 de la Dirección de Planificación Comunal dirigido a la Dirección Jurídica con fecha 10 de Octubre de 2014, en virtud del cual solicita modificación a las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 055/2014, **ID 3447-212-LP14** denominada "**Venta de Terreno con Régimen Especial Zona Franca Industrial en la Comuna de Alto Hospicio**", la que tiene su origen en la necesidad de dar respuesta a las consultas efectuadas a través del portal de mercadopublico.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Calendario** y los **Términos de Referencia** de las Bases Administrativas de la **Propuesta Pública N° 055/2014**, denominada "**Venta de Terreno con Régimen Especial Zona Franca Industrial en la Comuna de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público: 3447-212-LP14**, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2039/2014 de fecha 16 de Septiembre de 2014; y modificadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2.138 de fecha 01 de octubre de 2014, en el sentido y en los puntos que a continuación se indican:

1.1.- El Calendario de la Propuesta.

Donde dice:

Respuestas	:	Viernes, 10 de Octubre de 2014, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 20 de Octubre de 2014, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 20 de Octubre de 2014, a las 15:30 hrs.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.210/14)

Debe decir:

Respuestas	:	Miércoles, 15 de Octubre de 2014, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 27 de Octubre de 2014, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 27 de Octubre de 2014, a las 15:30 hrs.

1.2.- En el Punto 7.1.

Donde dice:

7.1.- "Las ofertas (Técnicas y Económicas) deberán ser presentadas a través del Portal hasta las **15:00 horas del día Lunes 20 de Octubre del 2014.**

Debe decir:

7.1.- "Las ofertas (Técnicas y Económicas) deberán ser presentadas a través del Portal hasta las **15:00 horas del día Lunes 27 de Octubre del 2014.**

1.3.- En el Punto 7.5.

Donde dice:

7.5.- "Sin perjuicio de lo anterior, la Garantía que se exija deberá ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las **13:00 horas del día Lunes 20 de Octubre de 2014**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos N°3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.

Debe decir:

7.5.- "Sin perjuicio de lo anterior, la Garantía que se exija deberá ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las **13:00 horas del día Lunes 27 de Octubre de 2014**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en **Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125**, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.

1.4.- En el Punto 8.1.8.

Donde dice:

8.1.8.- "Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los puntos 16.1 y 16.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las **13:00 horas del día Lunes 20 de Octubre de 2014**".

Debe decir:

8.1.8 "Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los puntos 16.1 y 16.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las **13:00 horas del día Lunes 27 de Octubre de 2014**".

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas y su modificación anterior, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndanse modificados los Decretos Alcaldicios N°2.039/2014 de fecha 16 de septiembre de 2014 y N° 2.130/2014 de fecha 01 de Octubre de 2014.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.210/14)

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal

Dmao

ALTO HOSPICIO